



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0033471/2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia, renuncia y se designe a la Dra. Magdalena MONFERRAN, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
La causal invocada;
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 18 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 29;
Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;
Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Magdalena MONFERRAN, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Magdalena MONFERRAN (Legajo 37.424) en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –curso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-08-2019** y hasta el **31-12-2019**; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Magdalena MONFERRAN (Legajo 37.424) en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, desde el **01-08-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2019**, en reemplazo de la Dra. María Valeria Amé (Legajo 35.565).-

Artículo 4°.- Aceptar a partir del **01-01-2019**, la renuncia presentada por la Dra. Magdalena MONFERRAN (Legajo 37.424) en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- curso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0033471/2019

Artículo 5°.- Dejar sin efecto el Art 1 de la Res. Dec. 2480/18 y la Res. Dec. 635/19, referidas a las licencias sin goce de haberes a la Dra. Magdalena **MONFERRAN (Legajo 37.424)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso-código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 6°.- La Dra. Monferran, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

639

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC